



# **Circular Reglamentaria Externa DCIN-83, Boletín 18 del 25 de abril de 2019**

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83, Boletín 18 del 25 de abril de 2019

Mediante modificación a la Circular DCIN 83 publicada con Boletín 18 del 25 de abril de 2019, se introduce la obligación a los inversionistas de capital del exterior de portafolio o su apoderado de remitir diariamente, a través de su depositante y por intermedio del Depósito Centralizado de Valores de Colombia– DECEVAL, la información requerida por el Banco de la República en el formato “Reporte de Saldos y Operaciones DSIF/DCIN”. Obligación que rige a partir del 17 de junio de 2019.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/circular-reglamentaria-externa-dcin-83-boletin-18-del-25-abril-2019>